CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que el abogado de la defensa solicita reprogramar la diligencia en razón a que fue citado por la corporación Defensoría Militar, además indica que revisado el correo electrónico no encontró que la fiscalía le haya corrido traslado del escrito de acusación. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE. -

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA
Secretaria

República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 391

Florencia, treinta (30) de julio de 2020

RADICADO No: 180016000553201501212
DELITO: HURTO AGRAVADO
CONTRA: EDILBER ROMERO CORRALES

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **PREPARATORIA** dentro de la presente actuación para el día **SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2020 a las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA** , advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd446c1f2d627f854330c3d3e3a9627a376f85c69302f5071e762295051f31bf

Documento generado en 30/07/2020 03:59:22 p.m.